



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 17 JUL 2025

RESOLUCION N° 1401-025

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO EXPRESS COMPUTACIÓN, que brindó el servicio de suministro de Artículos de computación, mediante solicitud de la Oficina de la Licencia Nacional de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio GRUPO EXPRESS COMPUTACIÓN C.U.I.T N° 27-29586010-9, con domicilio comercial en Virgilio de Britos N° 76, Ciudad de Aguaray, realizó asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y debido que urge la necesidad de provisión de los materiales, es que se procedió a la compra de Una Batería Recargable de 12V x 7A, Mediante Factura N° 001-0930.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de Insumos de computación para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la Institución municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

## RESUELVE

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 270.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GRUPO EXPRESS COMPUTACIÓN C.U.I.T N° 27-29586010-9, Sucursal Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

**Art. N°5.-** De forma.

ACP

Sandra E. Fernandez  
Secretaría de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray